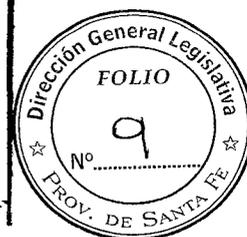




CÁMARA DE DIPUTADOS
MEZA DE MOVIMIENTO
8 JUN 2020
Recibido: 1030 He.
Exb: N° 38300 PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 – Ratifícase el Decreto N° 3219 del 28 de octubre de 2019 por el cual se aceptó de la municipalidad de San Javier la donación de dos fracciones de terreno identificadas como lotes 1 y 2 de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinadas a la construcción del edificio propio del Jardín de Infantes N° 134, de un sector para actividades físicas en el Centro de Educación Física N° 43 y de un Salón de Usos Múltiples (SUM), todos de la localidad de San Javier, departamento San Javier, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región IV, a saber: Lote 1 (Polígono ABCA), inscripto en el Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo el N° 212911/2018, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sebastián E. Noetzel, se describe de la siguiente manera: ubicado en zona suburbana de San Javier, distrito San Javier, departamento San Javier, sobre calle Dr. De la Colonia, Sección 01, Manzana N° 189, Parcela 07; mide: en su costado Noreste, segmento AB, 30.72 metros, formando un ángulo de 33°15'33" en su vértice B; de frente al Sud, segmento AC, 20.03 metros, formando un ángulo de 89°29'48" en su vértice A; y en su costado Noroeste, segmento BC, 36.52 metros, formando un ángulo de 57°14'39" en su vértice C, encerrando una superficie de 307.67m²; linda: al Noreste, con Gobierno Provincial PII 04-04-00020939/0002, plano N° 106086; al Sud, con calle Dr. De la Colonia y al Noroeste con Municipalidad de San Javier PII 04-04-00 020939/0350 Plano N° 208543, empadronado bajo PII 04-04-00 911360/0000 e inscripto su dominio al T° 118, F° 298, N° 27289 del departamento San Javier del Registro General, y Lote 2 (Polígono GBCDEFG), registrado e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo N° 208543/2018, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sebastián E. Noetzel, se describe de la siguiente manera: ubicado en zona suburbana de San Javier, distrito San Javier, departamento San Javier, sobre calle Dr. De la Colonia entre ruta provincial N° 1 y Av. Poeta Julio Migno, Sección 01, Manzana N° 189, Parcela 05; mide: al Noreste, segmento GB, 60.24 metros, formando un ángulo de 57°14'39" en su vértice B; al Sureste, segmento BC, 103.13 metros, formando un ángulo de 122°45'21" en su vértice C; al Suroeste, segmento CD, 42.88 metros, formando un ángulo de 89°3'1" en su



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

vértice D; y al Noroeste, forma una línea quebrada que parte del punto D hacia el Norte, segmento DE, 28 metros, formando un ángulo de 90°56'59" en su vértice E; desde este punto hacia el Este, segmento EF, 37 metros, formando un ángulo de 269°3'1" en su vértice F; y desde este punto hacia el Norte, segmento FG, 58.74 metros, formando un ángulo de 90°56'59" en su vértice G, encerrando una superficie de 3903.22m²; linda: al Noreste, con Av. Poeta Julio Migno; al Sureste, con Gobierno Provincial PII 04-04-00 020939/0002 y Lote N° 1 del Plano de Mensura N° 212911/2018; al Suroeste, con calle Dr. De la Colonia y al Noroeste, con ruta provincial N° 1 y Lote N° 1, empadronado bajo PII 04-04-00 020939/0350 e inscripto su dominio al T° 192, F° 314, N° 184666 del departamento San Javier del Registro General.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES